



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E4-2020
"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **trece horas** del día **diecisiete** de **junio** del año **dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Licitación Pública Nacional No. LO-009J2T002-E4-2020, relativa al " MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO PORTUARIO", Mazatlán, Sinaloa**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. -----

Preside el acto el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio No. **APIMAZ-DG-147/2020** de fecha **27 de mayo de 2020**, en representación del C. Lic. Jorge Alejandro González Olivieri, Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes. -----

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio N° **APIMAZ-DG-147/2020** de fecha **27 de mayo de 2020**, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la de los licitantes, **"TEKTONTECH, S.A. DE C.V. y JEOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."** (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2T002-E4-2020**, relativa al **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO PORTUARIO"**, Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **\$5'361,112.81 (Cinco millones trescientos sesenta y un mil ciento doce pesos 81/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **168 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el **día 22 de junio de 2020** y de conclusión el día **6 de diciembre de 2020**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento. -----

La presente acta surte efecto para las empresas **TEKTONTECH, S.A. DE C.V. y JEOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."** (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La firma del contrato respectivo y sus anexos se establece a las **trece horas**, del día **19 de junio de 2020**, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.,

Página 1





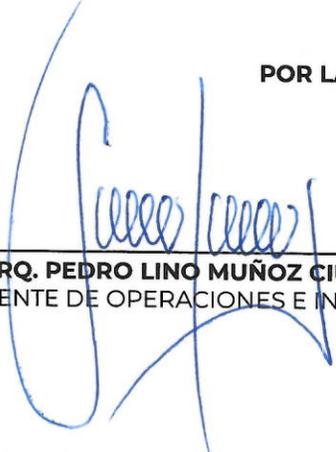
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E4-2020
"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE FALLO

ubicado en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta a las **trece horas con cincuenta minutos** del mismo día, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., haciendo entrega a los asistentes de su acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. -

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V	ING. JESUS GERMAN BRACAMONTES RODRÍGUEZ	
CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V	ING. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ALTAMIRANO	
CIFERLY, S.A. DE C.V.	C.P. GILBERTO SANCHEZ MEZA	

